



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO SESIÓN ORDINARIA 9 DE MARZO DE 2017

En el Ayuntamiento y bajo la presidencia de D. ANTONIO OLAYA COBOS, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Señores concurrentes:

D. JUAN ANTONIO MONTOYA; D. OSCAR HERNAN CRESPO y como SECRETARIA-INTERVENTOR FRANCISCO JOSÉ CUEVAS FERNÁNDEZ.

Queda abierta la sesión a las 14.00 HORAS.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 16 de Febrero de 2017, no se formulan objeciones a la misma, por lo que queda aprobada por unanimidad.

2.- CONTRATACION

2.1.- Propuesta de la alcaldía:

2.- ACTA DEL ORGANO DE CONTRATACION, EN FUNCIONES DE MESA DE CONTRATACION.- contrato de suministro y obras de EQUIPAMIENTO DE LA RED LOCAL DE CICLOTURISMO Y SU CONEXIÓN A CICLAMADRID EN CABANILLAS DE LA SIERRA, APERTURA DE OFERTAS.

Visto lo dispuesto en el artículo 320.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se señala que los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación.

Visto que de acuerdo con el certificado emitido por el secretario- Interventor, han presentado ofertas las siguientes empresas:

- N.º de registro de entrada: 287. 28/02/2017 Empresa: Estudios, Medio Ambiente y Desarrollo S.L.
- N.º de registro de entrada: 288. 28/02/2017 Empresa: Proyectos Medio Ambientales, S. A .

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del sobre que contiene la documentación que figura en los pliegos:

EMPRESA	DECLARACION RESPONSABLE	OFERTA ECONOMICA
Estudios, Medio Ambiente y Desarrollo S.L.	SI	SI
Proyectos Medio Ambientales, S. A .	SI	SI



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Una vez examinada la documentación, y a la vista de los documentos que obran en la misma, la Mesa de Contratación declara admitidas a las seis ofertas presentadas

A continuación se procede a la apertura del sobre 2 (propuesta económica), con el siguiente contenido:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA(SIN IVA)	POSICION DE LA OFERTA
Proyectos Medio Ambientales, S. A .	49.585	SEGUNDA
Estudios, Medio Ambiente y Desarrollo S.L.	49.510	PRIMERA

A la vista de lo anterior, el órgano de contratación, por unanimidad de todos los asistentes al acto acuerda:

PRIMERO: Declarar válida la licitación.

SEGUNDO Clasificar las ofertas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 de TRLCSP, en atención al criterio señalado en el pliego (precio), en los siguientes términos:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA(SIN IVA)	POSICION DE LA OFERTA
Estudios, Medio Ambiente y Desarrollo S.L.	49.510	PRIMERA
Proyectos Medio Ambientales, S. A .	49.585	SEGUNDA

TERCERO: A tenor de lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, y vista la oferta económicamente más ventajosa, requerir a la empresa ESTUDIOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO S.L, la siguiente documentación para que sea aportada en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido la notificación.

- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del empresario.
- Documentación acreditativa de la representación.
 - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.
 - Si el candidato fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
 - Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- Documentación acreditativa de la clasificación de la empresa o justificación de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

plazo previsto en las normas de desarrollo de la normativa de contratación para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Certificado de hacienda).
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

(Ver clausula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

CUARTO.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

QUINTO.- Una vez recibida la documentación, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la citada documentación, según el art. 151.3 del TRLCSP.

2 CONCESIÓN SEPULTURA

- D. HERIBERTO SANTABALLA AMOROS solicita concesión funeraria para SEPULTURA en el cementerio Municipal.

Vista la solicitud formulada se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto lo siguiente:

- 1.- CONCEDER a **D^a. HERIBERTO SANTABALLA AMOROS** una concesión funeraria a 99 años, de una sepultura de tres cuerpos,
- 2.- APROBAR liquidación, en concepto de tasa, que asciende a la cantidad de 2.800 euros.
- 3.- NOTIFICAR al interesado la misma.

3.- RECAUDACION.

3.1- BONIFICACIONES TRIBUTARIAS

3.1.1.- D. IGNACIO GARCÍA DE LA TASSA, solicita bonificación tributaria del IBI por familia numerosa.

Vista la documentación aportada y comprobada la misma, y visto así mismo el art. 3 de la ordenanza Reguladora para la determinación de la cuota tributaria del IBI urbana, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

1.- CONCEDER a D. **IGNACIO GARCÍA DE LA TASSA** una bonificación del 20% del impuesto del IBI de naturaleza urbana,

2.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y a la oficina de recaudación a los efectos oportunos."

3.1.2 .- D. GEMA GARCIA BONILLA, solicita bonificación tributaria del IBI por familia numerosa.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Vista la documentación aportada y comprobada la misma, y visto así mismo el art. 3 de la ordenanza Reguladora para la determinación de la cuota tributaria del IBI urbana, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

1.- CONCEDER a D. **GEMA GARCIA BONILLA** una bonificación del 20% del impuesto del IBI de naturaleza urbana,

2.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y a la oficina de recaudación a los efectos oportunos."

3.1.3 .- D. MERCEDES PALOMINO MALAGÓN, solicita bonificación tributaria del IBI por familia numerosa.

Vista la documentación aportada y comprobada la misma, y visto así mismo el art. 3 de la ordenanza Reguladora para la determinación de la cuota tributaria del IBI urbana, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

1.- CONCEDER a D. **MERCEDES PALOMINO MALAGÓN** una bonificación del 20% del impuesto del IBI de naturaleza urbana,

de ésta localidad.

2.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y a la oficina de recaudación a los efectos oportunos."

3.1.4.- D.JUAN ANTONIO MONTOYA VALLEJO, solicita bonificación tributaria del IBI por familia numerosa.

Vista la documentación aportada y comprobada la misma, y visto así mismo el art. 3 de la ordenanza Reguladora para la determinación de la cuota tributaria del IBI urbana, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

1.- CONCEDER a D. **JUAN ANTONIO MONTOYA VALLEJO** una bonificación del 20% del impuesto del IBI de naturaleza urbana,

2.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y a la oficina de recaudación a los efectos oportunos."

3.1.5.- D.FERNANDO AMARO RODRIGUEZ, solicita bonificación tributaria del IBI por familia numerosa.

Vista la documentación aportada y comprobada la misma, y visto así mismo el art. 3 de la ordenanza Reguladora para la determinación de la cuota tributaria del IBI urbana, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

1.- CONCEDER a D. **FERNANDO AMARO RODRIGUEZ** una bonificación del 20% del impuesto del IBI de naturaleza urbana,

2.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y a la oficina de recaudación a los efectos oportunos."



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

3.1.6.- D.ANGEL DE ALBA PEÑARANDA, solicita bonificación tributaria del IBI por familia numerosa.

Vista la documentación aportada y comprobada la misma, y visto así mismo el art. 3 de la ordenanza Reguladora para la determinación de la cuota tributaria del IBI urbana, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

1.- CONCEDER a D. **ANGEL DE ALBA PEÑARANDA** una bonificación del 20% del impuesto del IBI de naturaleza urbana.

2.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y a la oficina de recaudación a los efectos oportunos."

3.1.7.- D.ROBERTO GUZMÁN OVEJERO, solicita bonificación tributaria del IBI por familia numerosa.

Vista la documentación aportada y comprobada la misma, y visto así mismo el art. 3 de la ordenanza Reguladora para la determinación de la cuota tributaria del IBI urbana, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

1.- CONCEDER a D. **ROBERTO GUZMÁN OVEJERO** una bonificación del 20% del impuesto del IBI de naturaleza urbana,

2.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y a la oficina de recaudación a los efectos oportunos."

4.- LICENCIAS URBANISTICAS.

4.1.1.-Propuesta de la alcaldía:

2.1.1. D.Elena Garcia de Santos, solicita licencia para reparación de goteras.

Visto el expediente tramitado, así como el informe técnico obrante en el mismo.

Considerando que la adopción de éste acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante decreto de fecha 1 de julio de 2015, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de obras solicitada por **D.Elena Garcia de Santos**,

para reparación de goteras con las condiciones particulares que figuran en el informe técnico que se acompaña.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación, en concepto de tasa que asciende a la cantidad de 64,35 EUROS.

TERCERO: Notificar el acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes. Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes al acto.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

2.1.2. D. Serapio García Guzmán, solicita licencia para retejado de cubierta

Visto el expediente tramitado, así como el informe técnico obrante en el mismo.

Considerando que la adopción de éste acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante decreto de fecha 1 de julio de 2015, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de obras solicitada por **D. Serapio García Guzmán, solicita licencia para retejado de cubierta**

SEGUNDO: APROBAR la liquidación, en concepto de tasa que asciende a la cantidad de 131 EUROS.

TERCERO: Notificar el acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes. Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes al acto.

5. LICENCIAS

Propuesta de alcaldía

5.1.1 D. Beatriz Sanchez Cuesta, solicita licencia de obra menor, actividad y funcionamiento para actividad de local para docencia de yoga,

Visto el expediente tramitado, informe de procedimiento, así como el informe técnico obrante en el mismo.

Considerando que la adopción de éste acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante decreto de fecha 1 de julio de 2015, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de obra menor, actividad y funcionamiento solicitada por **D. Beatriz Sanchez Cuesta, solicita licencia de obra menor, actividad y funcionamiento para actividad de local para docencia de yoga,**

SEGUNDO: APROBAR la liquidación, en concepto de tasa que asciende a la cantidad de 63,42 EUROS.

TERCERO: Notificar el acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes. Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes al acto.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión que duró hasta las 15.00 horas, de todo lo cual levanto la presenta acta, como Secretaria y doy fe.

EL ALCALDE

FDO. ANTONIO OLAYA COBOS

EL SECRETARIO INTERVENTOR

FDO. FCO J. CUEVAS FDEZ